



## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

#### PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

12614

*Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares que regirán con carácter general la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de los inmuebles que gestiona el Patronato Municipal de la Vivienda*

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma, en sesión de fecha 9 de julio de 2014 ha acordado aprobar el inicio del expediente de contratación, por procedimiento abierto NO sujeto a regulación armonizada para la contratación del servicio de reparación y mantenimiento de las viviendas municipales que gestiona el Patronato Municipal de la Vivienda, y aprobar los pliegos de condiciones Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas que regirán con carácter general la contratación de este servicio

Esto se publica a efectos de información pública, por el plazo de 10 días a los efectos de reclamaciones, simultáneamente a la convocatoria en aplicación de lo que establece el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal i de régimen local de las Islas Baleares.

El expediente se podrá consultar al Patronato Municipal de la Vivienda, en la Avda. Gabriel Alomar, 18, 2º, y la documentación en la página <http://www.patronathabitatge.es>

Palma a 10 de julio de 2014

**El Presidente del Patronato Municipal de la Vivienda,**

Jesús Valls Flores

